



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD, ENERGÍA Y AMBIENTE

UNIDAD DE GESTIÓN INDUSTRIAL

ACUSE

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE
EXPLORACIÓN Y EXTRACCIÓN DE
RECURSOS CONVENCIONALES

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Exploración
y Extracción de Recursos Convencionales
Oficio No. ASEA/UCI/DGGEERC/0223/2023
Ciudad de México, a 09 de febrero de 2023

C. José de Jesús Corrales Arróniz
Gerente del Sistema PEMEX Seguridad, Salud
y Protección e Integración de Proyectos
PEMEX Exploración y Producción
Subdirección de Seguridad, Salud en el Trabajo
y Protección Ambiental

Boulevard Adolfo Ruiz Cortines Núm. 1202, Piso 9 Ala A
Fraccionamiento Oropeza, C.P. 86030, Villahermosa, Tabasco, México.

Teléfono: 01 993 3106262 Ext. 21507.

Correos electrónicos: jose.jesus.corrales@pemex.com

luz.maria.lara@pemex.com

Recibí copia electrónica

14/02/2023

Luz ma. Lara Vences

Luz Maria Lara Vences

PRESENTE

Trámite: Actualización de Licencia Ambiental Única
del Sector Hidrocarburos

Bitácora: 09/LUA0019/10/22

Folio: 0104764/01/23

En atención al escrito PEP-DG-SSSTPA-GSPSSPAIP-1099-2022, de fecha 22 de agosto de 2022, y recibido el 25 de octubre de 2022, en el Área de Atención al Regulado (AAR) de esta Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, en adelante la **AGENCIA**, registrado con número de Bitácora 09/LUA0019/10/22, turnado para su atención a esta Dirección General de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales (DGGEERC), mediante el cual el **C. José de Jesús Corrales Arróniz**, Gerente del Sistema Pemex Seguridad, Salud y Protección Ambiental e Integración de Proyectos, y en su carácter de Representante Legal de la Empresa Productiva del Estado, Subsidiaria de Petróleos Mexicanos, denominada **PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN** (en adelante el **REGULADO**), ingresó la solicitud de actualización de la Licencia Ambiental Única del Sector Hidrocarburos del establecimiento denominado **PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN, SUBDIRECCIÓN REGIÓN NORTE, ACTIVO INTEGRAL BURGOS, SISTEMA LAREDO**, identificado con el No. LAU-09/00674-2009, ubicado en los municipios de Guerrero y Nuevo Laredo, estado de Tamaulipas, autorizado para las operaciones de recolección, separación, compresión y deshidratación del gas natural. Las coordenadas y características de las instalaciones autorizadas mediante el oficio No. DGGCARETC.715/DRIRETC.-0000231 del 13 de diciembre de 2005 están descritas en las Tablas 1. y 2. del presente oficio.



Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, Jardines en la Montaña, 14210, Ciudad de México.
Teléfono: 55 91 26 01 00 www.gob.mx/asea



2023
Francisco
VELA



Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales
Oficio No. ASEA/UCI/DGGEERC/0223/2023
Ciudad de México, a 09 de febrero de 2023

Tabla 1. Coordenadas de las Instalaciones que conforman la Licencia Ambiental Única identificada con el No. LAU-09/00674-2005 PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN, SUBDIRECCIÓN REGIÓN NORTE, ACTIVO INTEGRAL BURGOS, SISTEMA LAREDO. (Información de la autorización No. DGGCARETC.715/DRIRETC. -0000231 del 13 de diciembre de 2005).

Table with 3 columns: No., Instalación, and Ubicación (Latitud Norte, Latitud Oeste). Rows 1-15 list various stations like Estación de Compresión Gigante, Estación de Recolección Gigante, etc.

Coordenadas de la ubicación del proyecto. Dato protegido bajo el Art. 113 frac. I de la LGTAIP y 110 fracción I de la LFTAIP

Tabla 2. Características de los ductos que conforman el Sistema Laredo. (Información de la autorización No. DGGCARETC.715/DRIRETC. -0000231 del 13 de diciembre de 2005).

Table with 5 columns: Número, Ø, Origen, Destino, and Flujo (MMPCD). Rows 1-5 describe duct characteristics and flow rates.

Handwritten signature





Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales
Oficio No. ASEA/UGI/DCGEERC/0223/2023
Ciudad de México, a 09 de febrero de 2023

6	8"	Estación de Recolección Corindón 1 A	Estación de Recolección y Compresión Corindón 1	23.01
7	4"	Estación de Recolección Corindón 1 A	Entronque de Recolección y Compresión Corindón 1	23.01
8	10"	Estación de Recolección Corindón 1 A	Entronque Gasoducto de 16" Pandura - Planta Culebra	23.01
9	6"	Estación de Recolección Corindón 2	Entronque Gasoducto de 16" Pandura - Planta Culebra	17.42
10	8"	Estación de Recolección Corindón 2	Estación de Recolección y Compresión Corindón 3	17.42
11	6"	Estación de Recolección Corindón 2A	Estación de Recolección Corindón 2	20
12	8"	Estación de Recolección Corindón 3	Entronque Gasoducto de 16" Pandura - Planta Culebra	12.16
13	16"	Estación de Recolección, Compresión y Deshidratación Pandura 1	Planta Culebra	36.67
14	4"	Estación de Recolección Pandura 2	Entronque Gasoducto de 10" - Pandura 3 - Pandura 1	3.94
15	10"	Estación de Recolección Pandura 3	Estación de Recolección, Compresión y Deshidratación Pandura 1	0.5
16	6"	Estación de Recolección Pandura 3	Entronque Gasoducto de 16" Pandura - Planta Culebra	0.5
17	6"	Estación de Recolección Oasis 1	Entronque Gasoducto de 6" Estación de Recolección Oasis 2 - Estación de Recolección, Compresión y Deshidratación Pandura 1	8.54
18	8"	Estación de Recolección Oasis 1	Estación de Recolección, Compresión y Deshidratación Pandura 1	8.54
19	8"	Estación de Recolección Oasis 2	Estación de Recolección, Compresión y Deshidratación Pandura 1	0.52
20	6"	Estación de Recolección Oasis 2	Estación de Recolección, Compresión y Deshidratación Pandura 1	F/O
21	4"	Estación de Recolección Oasis 2	Entronque Gasoducto de 6"	0.52
22	6"	Estación de Recolección y Compresión Emu 1	Entronque Gasoducto de 16" Pandura - Planta Culebra	17.09
23	8"	Estación de Recolección Velero 1	Estación de Compresión Gigante	16.43

9





Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Exploración
y Extracción de Recursos Convencionales
Oficio No. ASEA/UGI/DCGEERC/0223/2023
Ciudad de México, a 09 de febrero de 2023

24	6"	Estación de Recolección Velero 1	Entronque Gasoducto de 16" Pandura - Planta Culebra	16.43
25	4"	Estación de Recolección Velero 2	Estación de Recolección Velero 1	22.5
26	6"	Estación de Recolección Velero 2	Estación de Recolección Velero 1	22.5

ANTECEDENTES

I. Que el **REGULADO** ingresó la solicitud de Licencia Ambiental Única el 04 de octubre de 2005 al Centro Integral de Servicios de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental, para amparar el funcionamiento y operación del establecimiento denominado **PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN, SUBDIRECCIÓN REGIÓN NORTE, ACTIVO INTEGRAL BURGOS, SISTEMA LAREDO.**

II. Que la Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (**DGGCARETC**) de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, mediante el oficio No. **DGGCARETC.715/DRIRETC. -0000231** con fecha del 13 de diciembre de 2005, concedió la Licencia Ambiental Única No. **LAU-09/00674-2005** para amparar el funcionamiento y operación del establecimiento denominado **PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN, SUBDIRECCIÓN REGIÓN NORTE, ACTIVO INTEGRAL BURGOS, SISTEMA LAREDO**, para las instalaciones que se indican en las Tablas 1. y 2. del presente oficio.

III. Que el día 29 de noviembre de 2007, el **REGULADO** ingresó al Centro Integral de Servicios de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental la solicitud de actualización de Licencia Ambiental Única No. **LAU-09/00674-2005** correspondiente al establecimiento denominado **PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN, SUBDIRECCIÓN REGIÓN NORTE, ACTIVO INTEGRAL BURGOS, SISTEMA LAREDO** debido a *la ampliación de sus instalaciones y la manifestación de nuevos residuos peligrosos*, misma que fue registrada con la bitácora **09/LU-2650/11/07.**

IV. Que la **DGGCARETC** de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales mediante el oficio No. **DGGCARETC.715/DRIRETC. -00000050** del 02 de marzo de 2008 aprobó la actualización solicitada por el **REGULADO**, en atención a la bitácora **09/LU-2650/11/07.** Y resolviendo lo siguiente:

Se adicionaron 07 instalaciones a las ya autorizadas en el oficio No. **DGGCARETC.715/DRIRETC. -0000231** con fecha del 13 de diciembre de 2005.

Tabla 3. Coordenadas de las Instalaciones que conforman la Licencia Ambiental Única identificada con el No. LAU-09/00674-2005 PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN, SUBDIRECCIÓN REGIÓN NORTE, ACTIVO INTEGRAL BURGOS, SISTEMA LAREDO. (Información de la actualización No. DGGCARETC.715/DRIRETC. -00000050 del 02 de marzo de 2008).

No.	Instalación	Ubicación	
		Latitud Norte	Latitud Oeste





Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales

Oficio No. ASEA/UGI/DGGEERC/0223/2023
Ciudad de México, a 09 de febrero de 2023

Coordenadas de la ubicación del proyecto.
Dato protegido bajo el Art. 113 frac. I de la LGTAIP y 110 fracción I de la LFTAIP

1	Estación de Compresión Gigante
2	Estación de Recolección Gigante
3	Estación de Recolección y Compresión Corindón 1
4	Estación de Recolección Corindón 1 A
5	Estación de Recolección Corindón 2
6	Estación de Recolección Corindón 2 A
7	Estación de Recolección y Compresión Corindón 3
8	Estación de Recolección, Compresión y Deshidratación Pandura 1
9	Estación de Recolección Pandura 2
10	Estación de Recolección Pandura 3
11	Estación de Recolección Oasis 1
12	Estación de Recolección Oasis 2
13	Estación de Recolección y Compresión Emu 1
14	Estación de Recolección Velero 1
15	Estación de Recolección Velero 2
16*	Estación de Recolección gigante 2
17*	Estación de Recolección Aventurero 1
18*	Estación de Recolección Reno 1
19*	Estación de Recolección Velero 5
20*	Estación de Recolección Oasis 3
21*	Estación de Recolección Velero 3
22*	Estación de Recolección Jaujal 1

*Incorporaciones

Así mismo, se adicionó el residuo denominado *basura industrial (estopas, filtros, trapos, guantes impregnados con hidrocarburos)* al listado de residuos peligrosos.

V. Que el día 22 de junio de 2012, el **REGULADO** ingresó en el Espacio de Contacto Ciudadano de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental la solicitud de actualización de Licencia Ambiental Única No. LAU-09/00674-2005 correspondiente al establecimiento denominado **PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN, SUBDIRECCIÓN REGIÓN NORTE, ACTIVO INTEGRAL BURGOS, SISTEMA LAREDO** debido al *aumento en la producción autorizada y a la incorporación de instalaciones*, misma que fue registrada con la bitácora 09/LU-2555/06/12.

VI. Que la **DGGCARETC** de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales mediante el oficio No. **DGGCARETC.715/DRIRETC. -00182** del 17 de agosto de 2012, aprobó la actualización solicitada por el **REGULADO**, en atención a la bitácora 09/LU-2555/06/12. Y resolviendo lo siguiente:





Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales
Oficio No. ASEA/UGI/DCGEERC/0223/2023
Ciudad de México, a 09 de febrero de 2023

La capacidad de producción instalada se incrementó a 132,130 MMPC de gas natural y 1,423,500 Bls de condensados, y se incorporaron instalaciones:

Tabla 4. Coordenadas de las Instalaciones que conforman la Licencia Ambiental Única identificada con el No. LAU-09/00674-2005 PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN, SUBDIRECCIÓN REGIÓN NORTE, ACTIVO INTEGRAL BURGOS, SISTEMA LAREDO. (Información de la actualización No. DGGCARETC.715/DRIRETC. -00182 del 17 de agosto de 2012).

No.	Instalación	Ubicación	
		Latitud Norte	Latitud Oeste
1	Estación de Compresión Gigante		
2	Estación de Recolección Gigante		
3	Estación de Recolección y Compresión Corindón 1		
4	Estación de Recolección Corindón 1 A		
5	Estación de Recolección Corindón 2		
6	Estación de Recolección Corindón 2 A		
7	Estación de Recolección y Compresión Corindón 3		
8	Estación de Recolección, Compresión y Deshidratación Pandura 1		
9	Estación de Recolección Pandura 2		
10	Estación de Recolección Pandura 3		
11	Estación de Recolección Oasis 1		
12	Estación de Recolección Oasis 2		
13	Estación de Recolección y Compresión Emu 1		
14	Estación de Recolección Velero 1		
15	Estación de Recolección Velero 2		
16	Estación de Recolección Gigante 2		
17	Estación de Recolección Aventurero 1		
18	Estación de Recolección Reno 1		
19	Estación de Recolección Velero 5		
20	Estación de Recolección Oasis 3		
21	Estación de Recolección Velero 3		
22	Estación de Recolección Jaujal 1		
23*	Estación de Recolección Velero 4		
24*	Estación de Recolección Murex 1		

Coordenadas de la ubicación del proyecto. Dato protegido bajo el Art. 113 frac. I de la LGTAIP y 110 fracción I de la LFTAIP

9

*Incorporaciones





Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales
Oficio No. ASEA/UGI/DGGEERC/0223/2023
Ciudad de México, a 09 de febrero de 2023

Tabla 5. Características de los ductos que conforman el Sistema Laredo.
(Información de la actualización No. DGGCARETC.715/DRIRETC. -00182 del 17 de agosto de 2012).

Número	Ø	Origen	Destino	Flujo (MMPCD)
1	8"	Estación de Compresión Gigante	Entronque Gasoducto de 16" Pandura - Planta Culebra	12
2	8"	Estación de Recolección Gigante 1	Estación de Compresión Gigante	3.35
3	6"	Estación de Recolección y Compresión Corindón 1	Entronque Gasoducto de 16" Pandura - Planta Culebra	2.95
4	6"	Estación de Recolección y Compresión Corindón 1	Entronque Gasoducto de 16" Pandura - Planta Culebra	2.95
5	6"	Estación de Recolección y Compresión Corindón 1	Estación de Recolección, Compresión y Deshidratación Pandura 1	2.95
6	8"	Estación de Recolección Corindón 1 A	Estación de Recolección y Compresión Corindón 1	23.01
7	4"	Estación de Recolección Corindón 1 A	Entronque de Recolección y Compresión Corindón 1	23.01
8	10"	Estación de Recolección Corindón 1 A	Entronque Gasoducto de 16" Pandura - Planta Culebra	23.01
9	6"	Estación de Recolección Corindón 2	Entronque Gasoducto de 16" Pandura - Planta Culebra	17.42
10	8"	Estación de Recolección Corindón 2	Estación de Recolección y Compresión Corindón 3	17.42
11	6"	Estación de Recolección Corindón 2A	Estación de Recolección Corindón 2	20
12	8"	Estación de Recolección Corindón 3	Entronque Gasoducto de 16" Pandura - Planta Culebra	12.16
13	16"	Estación de Recolección, Compresión y Deshidratación Pandura 1	Planta Culebra	36.67
14	4"	Estación de Recolección Pandura 2	Entronque Gasoducto de 10" - Pandura 3 - Pandura 1	3.94
15	10"	Estación de Recolección Pandura 3	Estación de Recolección, Compresión y Deshidratación Pandura 1	0.5





Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales
Oficio No. ASEA/UGI/DGGEERC/0223/2023
Ciudad de México, a 09 de febrero de 2023

16	6"	Estación de Recolección Pandura 3	Entronque Gasoducto de 16" Pandura - Planta Culebra	0.5
17	6"	Estación de Recolección Oasis 1	Entronque Gasoducto de 6" Estación de Recolección Oasis 2 - Estación de Recolección, Compresión y Deshidratación Pandura 1	8.54
18	8"	Estación de Recolección Oasis 1	Estación de Recolección, Compresión y Deshidratación Pandura 1	8.54
19	8"	Estación de Recolección Oasis 2	Estación de Recolección, Compresión y Deshidratación Pandura 1	0.52
20	6"	Estación de Recolección Oasis 2	Estación de Recolección, Compresión y Deshidratación Pandura 1	F/O
21	4"	Estación de Recolección Oasis 2	Entronque Gasoducto de 6"	0.52
22	6"	Estación de Recolección y Compresión Emu 1	Entronque Gasoducto de 16" Pandura - Planta Culebra	17.09
23	8"	Estación de Recolección Velero 1	Estación de Compresión Gigante	16.43
24	6"	Estación de Recolección Velero 1	Entronque Gasoducto de 16" Pandura - Planta Culebra	16.43
25	4"	Estación de Recolección Velero 2	Estación de Recolección Velero 1	22.5
26	6"	Estación de Recolección Velero 2	Estación de Recolección Velero 1	22.5
27*	6"	Estación de Recolección de Gas Gigante 1	Entronque con Gasoducto de 16" Pandura-Culebra	1.608
28*	8"	Estación de Recolección Pípila 1	Entronque con Gasoducto de 16" Pandura-Culebra Sur	2.335

*Incorporaciones

VII. Que el día 07 de agosto de 2014, el **REGULADO** ingresó en el Espacio de Contacto Ciudadano de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental, la solicitud de actualización de Licencia Ambiental Única No. LAU-09/00674-2005 correspondiente al establecimiento denominado **PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN, SUBDIRECCIÓN REGIÓN NORTE, ACTIVO INTEGRAL BURGOS, SISTEMA LAREDO** debido al *incremento de producción y la incorporación de instalaciones y ductos*, misma que fue registrada con la bitácora 09/LU-0007/08/14.

VIII. Que la DGGCARETC de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, mediante el oficio No. DGGCARETC.715/DRIRETC. -00255 del 07 de noviembre de 2014, aprobó la actualización solicitada por el **REGULADO**, en atención a la bitácora 09/LU-0007/08/14. Y resolviendo lo siguiente:

La capacidad de producción instalada se incrementó a 4,568,384,836.6 m³ de gas natural y 225,795.3846 m³ de condensados, y se incorporaron instalaciones:





Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales
Oficio No. ASEA/UGI/DGGEERC/0223/2023
Ciudad de México, a 09 de febrero de 2023

Tabla 6. Coordenadas de las Instalaciones que conforman la Licencia Ambiental Única identificada con el No. LAU-09/00674-2005 PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN, SUBDIRECCIÓN REGIÓN NORTE, ACTIVO INTEGRAL BURGOS, SISTEMA LAREDO. (Información de la actualización No. DGGCARETC.715/DRIRETC. -00255 del 07 de noviembre de 2014).

No.	Instalación	Ubicación	
		Latitud Norte	Latitud Oeste
1	Estación de Compresión Gigante		
2	Estación de Recolección Gigante		
3	Estación de Recolección y Compresión Corindón 1		
4	Estación de Recolección Corindón 1 A		
5	Estación de Recolección Corindón 2		
6	Estación de Recolección Corindón 2 A		
7	Estación de Recolección y Compresión Corindón 3		
8	Estación de Recolección, Compresión y Deshidratación Pandura 1		
9	Estación de Recolección Pandura 2		
10	Estación de Recolección Pandura 3		
11	Estación de Recolección Oasis 1		
12	Estación de Recolección Oasis 2		
13	Estación de Recolección y Compresión Emu 1		
14	Estación de Recolección Velero 1		
15	Estación de Recolección Velero 2		
16	Estación de Recolección gigante 2		
17	Estación de Recolección Aventurero 1		
18	Estación de Recolección Reno 1		
19	Estación de Recolección Velero 5		
20	Estación de Recolección Oasis 3		
21	Estación de Recolección Velero 3		
22	Estación de Recolección Jaujal 1		
23	Estación de Recolección Velero 4		
24	Estación de Recolección Murex 1		
25*	Estación de Recolección Corindón 4		
26*	Estación de Recolección Axón 1		
27*	Estación de Recolección Grande 1		

Coordenadas de la ubicación del proyecto. Dato protegido bajo el Art. 113 frac. I de la LGTAIP y 110 fracción I de la LFTAIP

*Incorporaciones





Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales
Oficio No. ASEA/UCI/DCGEERC/0223/2023
Ciudad de México, a 09 de febrero de 2023

Tabla 7. Características de los ductos que conforman el Sistema Laredo.
(Información de la actualización No. DGGCARETC.715/DRIRETC. -00255 del 07 de noviembre de 2014).

Número	Ø	Origen	Destino	Flujo (MMPCD)
1	8"	Estación de Compresión Gigante	Entronque Gasoducto de 16" Pandura - Planta Culebra	12
2	8"	Estación de Recolección Gigante 1	Estación de Compresión Gigante	3.35
3	6"	Estación de Recolección y Compresión Corindón 1	Entronque Gasoducto de 16" Pandura - Planta Culebra	2.95
4	6"	Estación de Recolección y Compresión Corindón 1	Entronque Gasoducto de 16" Pandura - Planta Culebra	2.95
5	6"	Estación de Recolección y Compresión Corindón 1	Estación de Recolección, Compresión y Deshidratación Pandura 1	2.95
6	8"	Estación de Recolección Corindón 1 A	Estación de Recolección y Compresión Corindón 1	23.01
7	4"	Estación de Recolección Corindón 1 A	Entronque de Recolección y Compresión Corindón 1	23.01
8	10"	Estación de Recolección Corindón 1 A	Entronque Gasoducto de 16" Pandura - Planta Culebra	23.01
9	6"	Estación de Recolección Corindón 2	Entronque Gasoducto de 16" Pandura - Planta Culebra	17.42
10	8"	Estación de Recolección Corindón 2	Estación de Recolección y Compresión Corindón 3	17.42
11	6"	Estación de Recolección Corindón 2A	Estación de Recolección Corindón 2	20
12	8"	Estación de Recolección Corindón 3	Entronque Gasoducto de 16" Pandura - Planta Culebra	12.16
13	16"	Estación de Recolección, Compresión y Deshidratación Pandura 1	Planta Culebra	36.67
14	4"	Estación de Recolección Pandura 2	Entronque Gasoducto de 10" - Pandura 3 - Pandura 1	3.94
15	10"	Estación de Recolección Pandura 3	Estación de Recolección, Compresión y Deshidratación Pandura 1	0.5
16	6"	Estación de Recolección Pandura 3	Entronque Gasoducto de 16" Pandura - Planta Culebra	0.5
17	6"	Estación de Recolección Oasis 1	Entronque Gasoducto de 6" Estación de Recolección Oasis 2 - Estación de Recolección, Compresión y Deshidratación Pandura 1	8.54

9





Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales
Oficio No. ASEA/UGI/DGGEERC/0223/2023
Ciudad de México, a 09 de febrero de 2023

18	8"	Estación de Recolección Oasis 1	Estación de Recolección, Compresión y Deshidratación Pandura 1	8.54
19	8"	Estación de Recolección Oasis 2	Estación de Recolección, Compresión y Deshidratación Pandura 1	0.52
20	6"	Estación de Recolección Oasis 2	Estación de Recolección, Compresión y Deshidratación Pandura 1	F/O
21	4"	Estación de Recolección Oasis 2	Entronque Gasoducto de 6"	0.52
22	6"	Estación de Recolección y Compresión Emu 1	Entronque Gasoducto de 16" Pandura - Planta Culebra	17.09
23	8"	Estación de Recolección Velero 1	Estación de Compresión Gigante	16.43
24	6"	Estación de Recolección Velero 1	Entronque Gasoducto de 16" Pandura - Planta Culebra	16.43
25	4"	Estación de Recolección Velero 2	Estación de Recolección Velero 1	22.5
26	6"	Estación de Recolección Velero 2	Estación de Recolección Velero 1	22.5
27	6"	Estación de Recolección de Gas Gigante 1	Entronque con Gasoducto de 16" Pandura-Culebra	1.608
28	8"	Estación de Recolección Pípila 1	Entronque con Gasoducto de 16" Pandura-Culebra Sur	2.335
29*	8"	Estación de Recolección Jaujal 1	Entronque con gasoducto 16" Entronque Jaujal a Entronque Arcos	No se indica
30*	12"	Estación de Recolección Velero 5	Entronque con gasoducto 16" Entronque Jaujal a Entronque Arcos	No se indica
31*	8"	Estación de Recolección de Gas Murex 1	Entronque con el gasoducto 16" Pandura-Entronque Jaujal	No se indica

*Incorporaciones

IX. Que el día 25 de octubre de 2022, se recibió en el AAR de esta AGENCIA, y se turnó para su atención a esta DGGEERC la solicitud de actualización de Licencia Ambiental Única No. LAU-09/00674-2005 correspondiente al establecimiento denominado PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN, SUBDIRECCIÓN REGIÓN NORTE, ACTIVO INTEGRAL BURGOS, SISTEMA LAREDO mediante el escrito PEP-DG-SSSTPA-GSPSSPAIP-1099-2022 de fecha 22 de agosto del 2022, debido a la *modificación del registro de generador de residuos peligrosos, y actualización del nombre de establecimiento a PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN, SUBDIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN REGIÓN NORTE, ACTIVO DE PRODUCCIÓN REYNOSA, SISTEMA LAREDO.*

X. Que esta DGGEERC por medio del oficio No. ASEA/UGI/DGGEERC/1601/2022 de fecha 28 de noviembre de 2022, solicitó al REGULADO información adicional para estar en condiciones de resolver el trámite de solicitud de actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-09/00834-2009 correspondiente al establecimiento denominado PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN, SUBDIRECCIÓN REGIÓN NORTE, ACTIVO INTEGRAL BURGOS, SISTEMA LAREDO.





Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales
Oficio No. ASEA/UGI/DGGEERC/0223/2023
Ciudad de México, a 09 de febrero de 2023

XI. Que el 06 de enero de 2023, el **REGULADO** ingresó mediante el oficio **PEP-DG-SSSTPA-GSPSSPAIP-010-2023** de fecha 04 de enero de 2023 y anexos, la información complementaria con el fin de cumplir lo establecido en el oficio No. **ASEA/UGI/DGGEERC/1601/2022** de 28 de noviembre de 2022.

Al respecto, una vez evaluada la información presentada en el expediente administrativo correspondiente, y

CONSIDERANDO

I. Que el **REGULADO** indicó, de acuerdo con el Estatuto Orgánico de Pemex Exploración y Producción, Empresa Productiva del Estado, subsidiaria de Petróleos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 05 de enero de 2017, tener como actividad principal la exploración y extracción del petróleo y de los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos, en el territorio nacional, en la zona económica exclusiva del país y en el extranjero, actividad que corresponde al Sector Hidrocarburos, por lo cual es competencia de esta **AGENCIA** conocer del presente asunto de conformidad con lo señalado en el artículo 3o. fracción XI, inciso a) de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

II. Que esta **DGGEERC** es competente para revisar y resolver sobre la solicitud de Actualización de la Licencia Ambiental Única No. **LAU-09/00674-2005** correspondiente al establecimiento denominado **PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN, SUBDIRECCIÓN REGIÓN NORTE, ACTIVO INTEGRAL BURGOS, SISTEMA LAREDO**; presentada por el **REGULADO**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 fracción XV y 25 fracción XV del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

III. Que el **REGULADO** manifestó que la solicitud de actualización de la Licencia Ambiental Única No. **LAU-09/00674-2005** correspondiente al establecimiento denominado **PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN, SUBDIRECCIÓN REGIÓN NORTE, ACTIVO INTEGRAL BURGOS, SISTEMA LAREDO**, presentada por el **REGULADO**, y registrada con número de bitácora **09/LUA0019/10/22**, se tramita debido a la **modificación del registro de generador de residuos peligrosos, y actualización del nombre de establecimiento a PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN, SUBDIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN REGIÓN NORTE, ACTIVO DE PRODUCCIÓN REYNOSA, SISTEMA LAREDO**.

IV. Que el **REGULADO** cumple con los requisitos necesarios para el trámite de actualización de la Licencia Ambiental Única No. **LAU-09/00674-2005** correspondiente al establecimiento denominado **PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN, SUBDIRECCIÓN REGIÓN NORTE, ACTIVO INTEGRAL BURGOS, SISTEMA LAREDO**.

7

Por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1o , 3o fracción XI, 5o fracción XVIII y 7o fracción II de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio ambiente del Sector Hidrocarburos; 4o, 17-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 110 BIS de la Ley General del





Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales
Oficio No. ASEA/UGI/DGGEERC/0223/2023
Ciudad de México, a 09 de febrero de 2023

Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 4o fracción XV y 25 fracción XV del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos; 6, 16, 17 BIS inciso A) fracciones I, II, IV, V, VI, VIII y IX, 18, 19 y 21 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera, el AVISO por el que se dan a conocer al público en general, el Instructivo General para obtener la Licencia Ambiental Única, el Formato de solicitud de Licencia Ambiental Única para Establecimientos Industriales de Jurisdicción Federal y el Formato de Cédula de Operación para Establecimientos Industriales de Jurisdicción Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de agosto de 1997, y el ACUERDO que establece los mecanismos y procedimientos para obtener la Licencia Ambiental Única mediante un trámite único, así como la actualización de la información de emisiones mediante una Cédula de Operación Anual, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de abril de 1998, esta Dirección General de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales:

RESUELVE

PRIMERO. - Tener por cumplidos los requisitos técnicos y legales para la actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-09/00674-2005 correspondiente al establecimiento denominado **PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN, SUBDIRECCIÓN REGIÓN NORTE, ACTIVO INTEGRAL BURGOS, SISTEMA LAREDO**, registrado con el número de bitácora 09/LUA0019/10/22.

SEGUNDO. - La Licencia Ambiental Única No. LAU-09/00674-2005, con base en la información presentada, queda modificada de la siguiente manera:

- I. Se modifica el nombre del establecimiento amparado por la Licencia Ambiental Única No. LAU-09/00674-2005, de: **PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN, SUBDIRECCIÓN REGIÓN NORTE, ACTIVO INTEGRAL BURGOS, SISTEMA LAREDO**, a: **PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN, SUBDIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN REGIÓN NORTE, ACTIVO DE PRODUCCIÓN REYNOSA, SISTEMA LAREDO**.
- II. Se modifica la **CONDICIONANTE DÉCIMA** del oficio No. DGCCARETC.715/DRIRETC. -0000231 con fecha del 13 de diciembre de 2005 emitido por la Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, resultando de la manera siguiente:

"...DÉCIMA.- El manejo dentro y fuera del establecimiento denominado **PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN, SUBDIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN REGIÓN NORTE, ACTIVO DE PRODUCCIÓN REYNOSA, SISTEMA LAREDO**, de lodos de tanques de almacenamiento de hidrocarburos, sedimento impregnado de hidrocarburo provenientes de las corridas de diablos, sólidos impregnados con hidrocarburo, lodos de tratamiento de agua de proceso, suelos impregnados con hidrocarburos y filtros de amina contaminada y solución acuosa de amina contaminada (de acuerdo con lo indicado en el oficio ASEA/UGI/DGGEERC/0195/2021 de fecha 08 de febrero de 2021 emitido por la Dirección General de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos) deberá ajustarse





Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales
Oficio No. ASEA/UGI/DGGEERC/0223/2023
Ciudad de México, a 09 de febrero de 2023

a lo establecido en los Artículos 151, 151 BIS, 152 y 152 BIS de la LCEEPA, a los artículos aplicables de la Ley General para la Prevención y gestión Integral de los Residuos (LGPGIR), su Reglamento y a las Normas Oficiales Mexicanas vigentes aplicables en la materia ...”.

TERCERO. - Cabe aclarar que los demás Términos y Condicionantes contenidos en la Licencia Ambiental Única No. LAU-09/00834-2009, correspondiente al establecimiento denominado **PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN, SUBDIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN REGIÓN NORTE, ACTIVO DE PRODUCCIÓN REYNOSA, SISTEMA LAREDO**, quedan sin modificación y deberán cumplirse.

CUARTO. - Notifíquese el presente oficio al **C. José de Jesús Corrales Arróniz**, Representante Legal del **REGULADO**, conforme a lo previsto en la fracción I del artículo 167 BIS de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
El Director General de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos No Convencionales Marítimos

Ing. José Guadalupe Galicia Barrios

En suplencia por ausencia del titular de la Dirección General de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, de conformidad con el oficio número ASEA/UGI/0444/2019, de fecha veinte de agosto de dos mil diecinueve, signado por el entonces Jefe de la Unidad de Gestión Industrial, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 fracciones IV y XV, 9 fracciones III, XII y XXIV, 12 y 48 del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, para ejercer las atribuciones contenidas en los artículos 18 y 25 del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

c.c.e.p.

- Ing. Ángel Carrizales López. - Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos ASEA
- Ing. Felipe Rodríguez Gómez. - Jefe de la Unidad de Gestión Industrial. ASEA
- Ing. José Luis González González. - Jefe de la Unidad de Supervisión de Inspección y Vigilancia Industrial. ASEA.
- Mtra. Laura Josefina Chong Gutiérrez. - Jefa de la Unidad de Asuntos Jurídicos. ASEA

Bitácora: 09/LUA0019/10/22.
Folio: 0104764/01/23

